

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

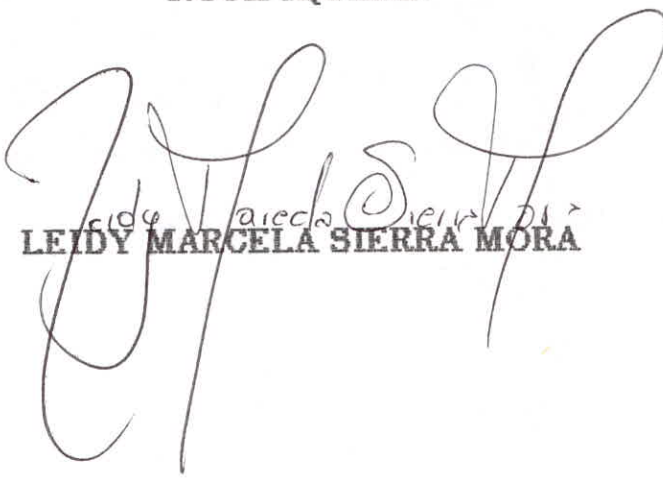
Ubaté (Cundinamarca), nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	ORDINARIO - PERTENENCIA (No. 2009-00501-00)
DEMANDANTE:	MARÍA FIDELIA GONZÁLEZ CUEVAS
DEMANDADOS:	HEREDEROS INDETERMINADOS DE DIOSITEO GONZÁLEZ Y OTROS

1. El oficio y documentos anexos al mismo, procedentes del Juzgado Promiscuo Municipal de Lenguazaque, se tienen por incorporados al expediente y su contenido se pone en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes.
2. Se señala la hora de las 9:00 a. m. del día primero (1º) de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la continuación de la audiencia que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.
3. Comuníquese oportunamente a los apoderados judiciales de los extremos procesales el enlace del medio virtual que será utilizado.

NOTIFÍQUESE.

La juez (E)


LEIDY MARCELA SIERRA MORA